

0020

DECRETO N° DE 2018

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0221 de Diciembre 20 de 2017, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

- Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- Que la Secretaria de Desarrollo social mediante comunicación del 05 de Febrero de 2018, solicita traslado para adelantar el debido proceso contractual para la adquisición de la póliza del seguro de Vida de los 139 Ediles de las Juntas Administradoras Locales del Municipio de Bucaramanga. Y la continuidad de la logística para el desarrollo continuo de los mercadillos campesinos en Bucaramanga, beneficiando a las familias del Sector rural y trayendo el campo a la ciudad con organización y estética.
- Que la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 12 de Febrero de 2018 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°03 del 09 de Febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal c) y de conformidad con el siguiente detalle

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102601	PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA (Recursos Propios) Secretaria de Desarrollo Social	\$130.000.000

22107091	ATENCION A DISCAPACITADOS (Recursos Propios) Secretaria de Desarrollo Social	\$120.000.000
	TOTAL	\$250.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

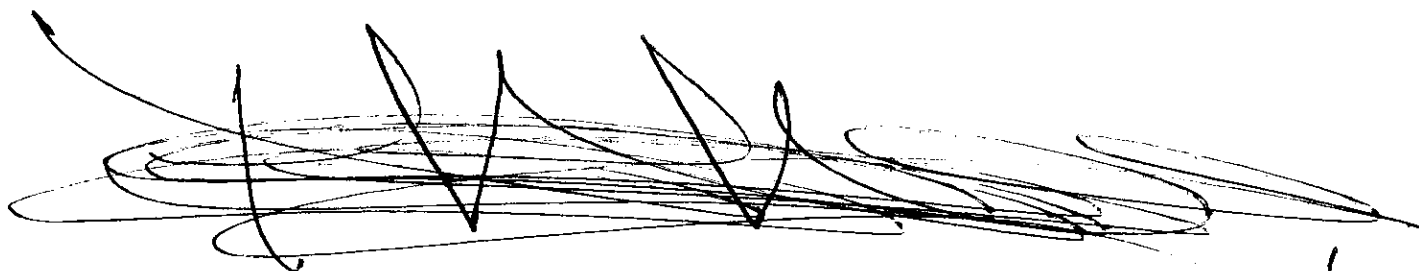
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102161	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y RIESGO PROFESIONALES Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (Recursos Propios) Secretaria de Desarrollo Social	\$200.000.000
22107111	ATENCION AL CAMPESINO (Recursos Propios) Secretaria de Desarrollo Social	\$50.000.000
	TOTAL	\$250.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

14 FEB 2018



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon

Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacon Arias

Secretaria de Hacienda